En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y tres de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Felipe Maria de Azcona Zuloeta, los Sres. Dn. Juan Ignacio de Urola Teniente segundo Dn. José Cuadrado Dn. Felix de Arcarte Azcona, Dn. Juan Francisco de Benitua, Dn. Miguel de Larraza, y Dn. Manuel de Barrenechea Alcalde Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y estando asi reunidos habiendose enterado los Sres. concurrentes del objeto de esta sesion, el Sr. Pror. Síndico dió cuenta del descargo de su cometido, manifestando que segun resultaba de informes de personas imparciales siempre se habia conocido en los montes de los Eskagües el paso que llaman vulgarmente de los Carcelotes, y dado caso que el ayuntamiento se hallaba en la precision de seguir un pleito á consecuencia de la demanda entablada por Dn. Manuel del Borreta, con el parecer de que se exigiese la responsabilidad de todas sus consecuencias al Perito Dn. Juan de Garay por ser este el que con sus impremeditadas declaraciones ha dado lugar á este desagradable incidente. Enterado el ayuntamiento del descargo que antecede, y teniendo presente que para la prosecucion de un litigio es requisito esencial la autorizacion de la Superioridad, acordó solicitar la que corresponde de la Ill.e Diputacion de esta Provincia, y que sin perjuicio de este paso preliminar se oficie al Perito Garay, previniendole que procure obtener un acomodamiento con el propietario de la Caseria de Eskagüe, pues que en su defecto se verá la villa en la dura pero imprescindible necesidad de exigirle la responsabilidad de todas las consecuencias de este recurso.

Carcelotes.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde por si y por los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Sria.

Felipe Ma. de Azcona
Zuloeta

Juan Ramon de Lesarri
Sria.

En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Felipe Maria de Azcona Zuloeta, los Sres. Dn. José Blanc Pror. Síndico, Dn. Casimiro Guerrico, Dn. José Cuadrado, Dn. Juan Francisco de Benitua, Dn. Miguel de Larraza Dn. Francisco Antonio de Lavinua y Dn. Manuel de Barrenechea Alcalde Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme quedó aprobada.

Se dió cuenta de un escrito de Dn. Joaquin de Irizar y Moya de esta vecindad, en que solicita que á la mayor brevedad se resuelvan las dificultades que haya con respecto á la edificacion del camino

Irizar.